



Regidores

Zapotlán el Grande

ACTA DE SESIÓN 29 REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **11:30** horas del día **15** del mes de **Diciembre** del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Regidores, ubicada dentro del Palacio Municipal, la suscrita Laura Elena Martínez Ruvalcaba, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago constar la presencia de la mayoría de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, quienes fueron convocados mediante oficio **1103/2017**, así como de 2 dos Regidores y 3 tres funcionarios públicos Municipales invitados; en el carácter de Presidenta de la comisión convocante con las facultades que señala el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44, 47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de esta comisión edilicia, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Análisis y aprobación del comodato del Centro Comunitario de la Colonia "El Triángulo" en favor del DIF Municipal.
3. Análisis, aprobación y dictaminación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018.
4. Asuntos varios.
5. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS





Regidores

Zapotlán el Grande

1. BIENVENIDA.

La Presidenta de la Comisión Convocante da la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia a la presente convocatoria y expone los motivos de la reunión.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Convocante se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los regidores:

Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

- Laura Elena Martínez Ruvalcaba
- Matilde Zepeda Bautista
- Adriana Esperanza Chávez Romero
- Ernesto Domínguez López comisionado por el Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga mediante oficio 1116/2017 recibido al inicio de la sesión

Con el carácter de invitados, asistieron a esta reunión los siguientes funcionarios públicos Municipales:

- Lic. Teófilo de la Cruz Morán
- Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez
- Lic. Everardo Santana Aguilar
- Lic. Lucía Toscano Victorio
- Lic. Eduardo Martínez Tejeda
- Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas
- Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez
- Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa
- Regidora María Luis Juan Morales
- Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz

Haciendo constar la presencia de la mayoría de **los regidores integrantes de la comisión Edilicia convocada**, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se procedió a lo siguiente:

3.- DESAHOGO DE LA REUNIÓN.

En uso de la voz de la Presidenta de la Comisión convocante la Lic. Laura Elena Martínez



Regidores Zapotlán el Grande

Ruvalcaba, hace del conocimiento la situación actual que guarda el bien inmueble patrimonio del Municipio, que pretende ser otorgado en comodato para su aprovechamiento como Centro Comunitario de la Colonia "El Triángulo", dando uso de la voz a la invitada Lic. Lucía Toscano Victorio, jefa del Departamento de Patrimonio de este Municipio, quien tiene conocimiento amplio respecto a la problemática que en meses pasados se presentó, respecto a una ciudadana que se ostentaba como la propietaria del bien inmueble referido, quien fuera a su vez la presidenta de comunidad vecinal; la aludida menciona que hubo un acercamiento de dicha persona con varios funcionarios municipales, incluyéndola a ella; logrando conciliar esta última la situación con el resto de los vecinos y demostrando que el Municipio es propietario del inmueble materia del comodato, en virtud de ser un área donada cuando la Colonia fue fundada. Posteriormente, hace uso de la voz la Presidenta de esta Comisión Edilicia quien procede a consultar a los vocales respecto a la aprobación del comodato del bien inmueble mencionado, quienes sin hacer ninguna observación al respecto, manifiestan su voluntad de realizar el comodato, autorizándose con el voto a favor de todos los integrantes presentes de esta Comisión.

Se procede a analizar y discutir el punto número 3 tres de la orden del día, concerniente al presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2018, para lo cual toma el uso de la voz la Presidenta de la Comisión Edilicia, auxiliándose del proyector instalado en la sala, da a conocer a los regidores integrantes y a los invitados, los detalles del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2018, resaltando sus puntos principales y poniendo a consideración de los asistentes el contenido del mismo; acto seguido, a la regidora Adriana Esperanza Chávez Romero, integrante de esta Comisión, se le otorga el uso de la voz, quien expone a los presentes una situación que desean dar a conocer integrantes del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes se encuentran presentes en la sala; para tal efecto, la presidenta de la Comisión otorga el uso de la voz a la Secretaria General del Sindicato María Ernestina Hernández Jalomo, quien cuestiona a los presentes la situación que guardan los oficios 016/2017 dirigido al Presidente Municipal y 019/2017 dirigido a esta Comisión, este último dado a conocer mediante oficio UTIM 833/2017 signado por el Lic. Oscar Velasco Romero, titular de la Unidad de Transparencia e Información Municipal, los cuales contienen una serie de peticiones concernientes principalmente a la instalación de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón. Respecto a la solicitud anterior, en uso de la voz, hace del conocimiento el Tesorero Municipal a los integrantes del Sindicato Presente, que la información correspondiente ha sido girada al titular de la Unidad de Transparencia con fecha 14 de diciembre del año 2017, tal como consta en el oficio número HM-301/2017 signado por él mismo, entregando una copia de dicho oficio a la Secretaria del Sindicato.

Se le otorga el uso de la voz al Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, quien realiza una serie de señalamientos respecto a la instalación de la Comisión referida por la Secretaria del Sindicato de Servidores Públicos de este Ayuntamiento, igualmente hace mención al gasto público destinado en el Proyecto de Presupuestos respecto al pago por el servicio de





Regidores

Zapotlán el Grande

recolección de basura. Acto seguido, hace uso de la voz el regidor Ernesto López Domínguez en representación de J. Jesús Guerrero Zúñiga, integrante de esta Comisión, quien da contestación al Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, en el sentido de que la erogación contemplada para el servicio de recolección, es coherente con la obligación contraída por este Municipio en el contrato de prestación de servicios que se celebró por la empresa concesionaria; en otro orden de ideas, sugiere a los integrantes del Sindicato Municipal de Servidores Públicos presentes, que requieran nuevamente al titular de la Unidad de Transparencia por la información correspondiente, moción que secunda la Presidenta de esta Comisión, a lo cual la Secretaria del Sindicato presente, hace nuevamente uso de la voz, pidiendo a los integrantes de la Comisión presentes, que den lectura a los oficios dirigidos a los presentes y al Presidente Municipal, de los cuales trae copia como acuses de recibo presentes. La anterior petición es concedida por la Presidente de esta Comisión, quien instruye al asesor jurídico de la sala de regidores presente, a que de lectura a los mencionados oficios, quien procede con la instrucción.

Una vez leídos en voz alta y conocido el contenido de los oficios aludidos, la Secretaria del Sindicato presente, solicita a la Presidenta de esta Comisión, que se pronuncie al respecto de las peticiones contenidas, para lo cual, la regidora Presidenta hace uso de la voz, y da contestación a los integrantes del Sindicato presentes en los siguientes términos:

"Se hace del conocimiento de esta H. Comisión el contenido de dichos oficios, igualmente, en cumplimiento a su derecho de petición y como servidores públicos que actuamos con apego a la ley, le damos contestación al respecto; considerando que esta Comisión Edilicia es incompetente para convocar la instalación de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón que refiere la Ley de Servidores Públicos del Estado y que solicitan los miembros del Sindicato presente a través de su Secretaria General y por medio de los oficios multicitados, así como la información que requieren de esta H. Comisión en uno de los oficios, pues la dependencia competente para otorgar dicha información es la Unidad de Transparencia adscrita a este Gobierno Municipal, la cual puede ser requerida nuevamente y/o hacer uso de los recursos legales correspondientes para la adquisición de dicha información. Así mismo, es de nuestro conocimiento las consecuencias legales a que hacen referencia en uno de los oficios mencionados respecto a la responsabilidad administrativa y penal a que hacen alusión, haciendo hincapié en que esta Comisión únicamente analizará y debatirá respecto del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2018, no siendo competente para dictaminar ni asignar base o partida laboral alguna"

Posteriormente, hace el uso de la voz la regidora Adriana Esperanza Chávez Romero, quien hace del conocimiento de los presentes que motivos personales tiene que retirarse de esta reunión, procediendo a hacerlo. Nuevamente el regidor Ernesto Domínguez López hace uso de la voz, quien reproduce en términos amplios el argumento de la Presidenta de esta



Regidores Zapotlán el Grande

Comisión; acto seguido, los integrantes del Sindicato de Servidores Públicos presentes, proceden a retirarse respetuosamente y señalando que procederán como sea legalmente necesario. En uso de la voz y en su calidad de invitada, la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, pregunta a los integrantes de esta Comisión respecto a los recursos que serán destinados para la instalación de una Oficina Municipal para atención a las niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable, a lo que haciendo uso de la voz la Regidora Presidenta de esta Comisión la da contestación, señalando que el recurso está incluido en la partida asignada al subsidio del DIF Municipal dentro Proyecto que hoy se discute, sin embargo dicha Dependencia será administrada y gestionada directamente por el Municipio. Nuevamente se le concede el uso de la voz a la Regidora invitada, quien manifiesta estar conforme con la respuesta proporcionada.

Como acto final, se procede a votar respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos para 2018 del Municipio, el cual se aprueba sin modificaciones por tres de los integrantes presentes, quienes son mayoría.

CONSIDERANDOS:

- Con fundamento en la fracción V del Artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el grande, esta Comisión es competente para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del Municipio; por lo tanto, es procedente que se dictamine respecto a otorgar en comodato al DIF Municipal, el bien inmueble que se destinará como Centro Comunitario de la Colonia "El Triángulo".
- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión tiene la atribución de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del Municipio, tales como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2018, el cual fue analizado y aprobado en esta reunión, por lo que se procederá a su dictaminación.

4.- ACUERDOS.

Por las anteriores motivaciones y consideraciones la Comisión Convocante acuerda por Mayoría, aprobar los siguientes acuerdos:

- I. Los cuatro integrantes presentes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emiten voto a favor respecto al proyecto de Comodato del Centro Comunitario de la Colonia "El Triángulo" en favor del DIF Municipal;





Regidores

Zapotlán el Grande

- II. Los tres integrantes presentes de esta Comisión (habiéndose retirado a la hora de la votación la Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero), emiten voto a favor del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018; y
- III. Dentro del dictamen del Presupuesto de Egresos, se instruya a la Secretaría General, para que una vez aprobado el dictamen por el pleno del Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para su cumplimiento, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta de Ayuntamiento, en la cual constará la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

5.- SENTIDO DEL VOTO.

Sentido y resultado de las votaciones de la reunión respecto **al punto número 2 dos, referente al Comodato a otorgarse a favor del DIF Municipal, para la instalación de un Centro Comunitario en la colonia "El Triángulo":**

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	X		
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	X		
EDUARDO GONZALEZ	AUSENTE		
ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DEL REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA	X		
ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ ROMERO	X		



Regidores

Zapotlán el Grande

A Favor: CUATRO
Abstenciones: 0
En contra: 0
Total: CUATRO a favor

Sentido y resultado de las votaciones de la reunión **respecto al punto número 3 tres, referente a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio Fiscal 2018:**

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	X		
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	X		
EDUARDO GONZALEZ	AUSENTE		
ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DEL REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA	X		
ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ ROMERO	AUSENTE A LA HORA DE LA VOTACIÓN		

A Favor: TRES
Abstenciones: 0
En contra: 0
Total: TRES a favor

6.- ASUNTOS VARIOS.

Se concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública





Regidores

Zapotlán el Grande

y Patrimonio Municipal, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete; manifestando que no tienen asuntos que proponer o tratar.

7.- CLAUSURA. Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada y clausurada la presente sesión siendo las 1:00 PM horas levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión de la que aquí suscribe, firmando al calce y margen para constancia afecto de validar los acuerdos. ----- **CONSTE**

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión

C. ERNESTO LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Vocal comisionado en representación
del regidor J. Jesús Guerrero Zuñiga

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Vocal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal





Regidores

Zapotlán el Grande

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNION ORDINARIA NO. 29 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

NOMBRE DEL REGIDOR	FIRMA
LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL.	
J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA REGIDOR VOCAL	
ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ ROMERO REGIDOR VOCAL	
C. EDUARDO GONZALEZ REGIDOR VOCAL	
C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA REGIDOR VOCAL	





LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNION ORDINARIA
COMISION DE HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

Miembro DEL REGIDOR

JOSÉ LUIS RUIZ MARTINEZ RIVALCABA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION
DE HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO
MUNICIPAL

DR. GUILLERMO ZUNIGA
REGIDOR VOCAL

DR. JUAN ESPERANZA CHAVEZ
REGIDOR VOCAL

DR. RICARDO GONZALEZ
REGIDOR VOCAL

DR. JESUS SAUTER
REGIDOR VOCAL

[Handwritten signature and scribbles]






[Handwritten signature and scribbles]



Regidores

Zapotlán el Grande

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNION ORDINARIA NO. 29 DE LOS INVITADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

LIC. TEÓFILO DE LA CRUZ MORAN	
MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ	
LIC. LUCIA TOSCANO VICTORIO	
C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ	
C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS	
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO	
LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	





LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011

[Handwritten signature]

EL TEMPLADO DE LA CRUZ MORAN

SR. CARLOS GUSTAVO DE LA FUENTE
GUTIERRES

SR. FELICIA ROSCANO VICTORIO

SR. ENRIQUE DOMINGUEZ LOPEZ

[Handwritten signature]

SR. GEMMA MARGARITA VIZCARRA
GUTIERRES

SR. JOSE MANUEL FIGUEROA GARCIA

SR. JUAN CARLOS GONZALEZ

[Handwritten signature]

SR. JACQUELINE
VALERA



Regidores

Zapotlán el Grande

DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS	
C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA	
LIC. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	
LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES	
C. EDUARDO GONZÁLEZ	
LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES	



Registros
Cuentas de Cuentas



DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS

DR. ESTHER CRUZ COVARRUBIAS OCHOA

DR. JOSE LUIS VILALAZO DE LA CRUZ

DR. JUAN MORALEZ

DR. DO GONZALEZ

DR. MARGUÍA TORRES





Regidores Zapotlán el Grande

DEPARTAMENTO: SALA DE REGIDORES.
OFICIO No.1116 /2017.
ASUNTO: EN QUE SE INDICA.

C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo de mi parte y a la vez le informo que ha sido COMISIONADO por el suscrito, para que en mi nombre y representación asista a la SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICA DE HACIENDA PUBLICA Y PATROMONIO MUNIPAL, la cual se llevara a cabo el próximo viernes 15 de diciembre del año en curso, a la 11:30 horas, en la Sala de Cabildo de esta Ciudad. Debido a que no podre asistir por compromisos agendados con anterioridad.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917,
DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENCE JOSE MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 15 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

C. JOSE DE JESUS GUERERRO ZUÑIGA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICA DE HACIENDA PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL.



SALA DE REGIDORES

Recibido

15/10/17

c.c.c. Archivo.
JJGZ/hmrm

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



DEPARTAMENTO SALA DE REGISTROS
GRUPO DE REGISTROS
ARQUITECTURA Y PATRONATO

Registros

ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO

En virtud del presente escrito se declara que el Sr. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, Regidor de este Ayuntamiento, ha sido designado para formar parte de la COMISIÓN DE REGISTROS Y PATRONATO, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1985, y en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1985.

En fe del momento me he firmado en el Ayuntamiento de

la fecha y lugar que se indica a continuación.

AYUNTAMIENTO DE

AYUNTAMIENTO DE
CENTRO DE REGISTROS
DE LOS REGISTROS
DE REGISTROS
DE REGISTROS
DE REGISTROS



SALA DE REGISTROS

[Handwritten signatures and notes in the bottom left corner]



Regidores Zapotlán el Grande

SE 51 15/Dic/17

8

P. 8

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

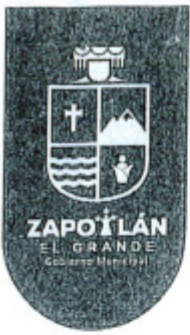
Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, ARQ, ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO y C. EDUARDO GONZALEZ**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE COMODATO, DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA EL TRIANGULO EN FAVOR DEL SISTEMA DIF ZAPOTLAN**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.





Regidores

Zapotlán el Grande

III.- Mediante oficio número DIR/729/2017 el Director General Sistema DIF Zapotlán el Grande, Ing. José Angel Ávalos Galván, tuvo a bien solicitar al Presidente Municipal con atención a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, a efecto de que se otorgue en comodato el inmueble ubicado sobre la calle Manuel M. Dieguez S/N, en la Colonia El Triángulo, donde se encuentra edificado el Centro Comunitario de la referida Colonia, para ser destinado a realizar actividades propias de DIF en beneficio de la población de nuestro municipio.

Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, en Sesión Ordinaria de Comisión número 29, celebrada con fecha 15 de diciembre del año en curso, en su punto número 2 del orden del día, tuvo a bien aprobar la viabilidad de otorgar en comodato el inmueble ubicado sobre la calle Manuel M. Diéguez S/N en la Colonia El Triángulo, donde se encuentra edificado el Centro Comunitario de la referida Colonia, para ser destinado a realizar actividades propias de DIF en beneficio de la población de nuestro municipio

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión celebrada el día 15 de diciembre del año en curso de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, otorgar en comodato al Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, el inmueble de propiedad municipal, ubicado sobre la calle Manuel M. Diéguez S/N, en la Colonia El Triángulo, donde se encuentra edificado el Centro Comunitario de la referida Colonia, para ser destinado a realizar actividades propias de DIF en beneficio de la población de nuestro municipio, con fecha de término hasta el 30 de Septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Organismo





Regidores

Zapotlán el Grande

Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, contrato de comodato que deberá de condicionarse en los siguientes términos:

a.-) Para que el Sistema DIF Zapotlán haga uso de él, para realizar actividades propias de DIF en beneficio de la población de nuestro municipio en los términos ya precisados en el cuerpo del presente dictamen.

b.-) Que se cumplan los objetivos del Sistema DIF Zapotlán, conforme a los artículos 2, 3, 9 fracción IX, 15 y demás relativos y aplicables del Decreto de creación número 12021.

c.-) De no cumplirse estas condicionantes, y no apegarse a lo establecido por los artículos 2147 al 2166 del Código Civil de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la clausulas exorbitantes, que garanticen la reintegración del predio al Municipio en caso de incumplimiento.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y Sistema DIF Zapotlán, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. DICIEMBRE 15 DE 2017.

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE
JOSE MANZANO BRISEÑO"*

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal





El presente informe sobre el Sistema DIF Zapopan contiene los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

El presente informe es el resultado del Sistema DIF Zapopan y de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.

Este informe también puede ser utilizado para el análisis de los datos estadísticos de los registros de los usuarios de los servicios de atención a la infancia en los municipios de los estados de Jalisco y Aguascalientes.



Regidores

Zapotlán el Grande

LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión

JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA
Vocal



ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Vocal

EDUARDO GONZALEZ
Vocal



MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

LEMR/lgm
C.c.p.- Archivo





Registro
Explotación de Recursos

[Handwritten signature]

ALBA ELIENA MARTINEZ RIVERA
Presidenta de la Comisión

ALBA ELIENA MARTINEZ RIVERA
Presidenta de la Comisión



Regidores

Zapotlán el Grande

SE 52
15/Oct/17
P. 3

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** comisionado mediante oficio número 1116/2017 recibido por esta Comisión, para representar al **C. JOSE DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, C. EDUARDO GONZALEZ y ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE PONE A CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, la fracción IV, inciso c) párrafo tercero del citado artículo establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; al respecto, el Artículo 15 fracción X,





Regidores

Zapotlán el Grande

establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

III.- Por su parte, la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27 párrafo primero, establece que los Ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, fue reformada mediante decreto **26305/LXI/17**, dicho ordenamiento es ahora el fundamento legal de la iniciativa, aprobación y reformas al presupuesto de egresos de los municipios de nuestra entidad, específicamente en los numerales 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221.

IV.- En cumplimiento del numeral 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en sesión extraordinaria número 50 llevada a cabo el día 29 de noviembre del 2017, en su punto número 7 siete, el Presidente Municipal presentó y entregó físicamente a cada uno de los integrantes del cabildo, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2018**; turnándose por su competencia y para su dictaminación a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal.

V.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, fracción IV inciso c) párrafo 3, artículos 15, 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 37 fracción II, 47 fracción XI, 67 fracciones I y III, 79, 79 y 79 BIS de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco; 202, 205 fracciones II y III, 206 al 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; la comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto al proyecto presentado por el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, avocándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018.

VI.- En estricto cumplimiento a lo señalado por el Artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior al que se deberá aplicar, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y





Regidores

Zapotlán el Grande

la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2018, elaborado con una política de austeridad en el gasto, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad.

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	47,686,835
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	40,187,526
5	PRODUCTOS	8,047,104
6	APROVECHAMIENTOS	16,257,914
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	257,978,754
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0
	TOTAL DE INGRESOS	370,158,133





Regidores

Zapotlán el Grande

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	213,454,653
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,199,897
3000	SERVICIOS GENERALES	44,815,325
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,987,274
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	938,996
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	12,479,131
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	46,282,857
	TOTAL DE EGRESOS	370,158,133

VII.- Con fundamento en el Artículo 214 fracción I primera de la Ley de Hacienda Municipal, se exponen los efectos que esta administración municipal pretende lograr para los siguientes ámbitos:

- Efectos Políticos.
- Efectos Económicos y;
- Efectos Sociales.

VIII.- Los efectos Políticos que pretenden lograrse con la aplicación del gasto público del ejercicio fiscal del año 2018, es la consolidación de un Gobierno Municipal incluyente, innovador, con servicios públicos eficientes, austero, productivo y sustentable. Lo anterior de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos de los programas que integrarán el presente proyecto en concordancia con los ejercicios fiscales anteriores que conforman la presente administración. Igualmente en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 215 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, este proyecto prevé el principio de congruencia con el plan de desarrollo estatal y los programas derivados del mismo.





Regidores

Zapotlán el Grande

IX.- Los efectos Económicos que se proyectarán con el presente presupuesto, es el de mantener los programas sociales necesarios para la consolidación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, aumentando solo en la medida que sea necesario el gasto público del Municipio, sin que lo anterior ocasione un menoscabo a la economía de la población Zapotlense que contribuye con el pago de impuestos municipales. Por lo tanto, los objetivos y parámetros que se tracen en este proyecto serán cuantificables y contarán con los indicadores de desempeño que permitirán medir su eficiencia y sostenibilidad.

X- Los efectos sociales que se prevén con la aplicación de los egresos para el ejercicio fiscal próximo, son principalmente el beneficio directo que los Zapotlenses perciban mediante los programas dirigidos a todos los sectores sociales, los cuales varían desde los sectores más vulnerables hasta los estímulos para el desarrollo económico y la preservación de las áreas verdes del territorio Municipal, así como el aprovechamiento del Patrimonio Municipal en beneficio de la ciudadanía en general. Lo anterior se pretende mantener sin perjuicio de las finanzas públicas del Municipio.

XI.- Desde el inicio de esta Administración, ha sido prioridad de sus integrantes así como de éste H. Ayuntamiento, priorizar las acciones sociales que conlleven a un beneficio directo a la ciudadanía y en especial de los grupos más vulnerables; siendo conscientes a su vez, que la implementación y ejecución de programas municipales generan un gasto público en el que los ciudadanos participan a la par de los recursos estatales y federales que el gobierno logre gestionar; es por lo anterior, que esta administración, en base a los indicadores para resultados de cada una de las dependencias y entes públicos municipales, ha decidido blindar una serie de programas que han arrojado resultados sumamente positivos, reflejándose en la eficiencia de su ejecución. Al usar la palabra "blindar", esta Comisión se refiere a que los siguientes programas no sufrirán recorte alguno, señalando que a los que les sea asignado un mayor presupuesto, se hace en cumplimiento de las disposiciones legales competentes así como en armonización del plan Municipal de Desarrollo:

A) PROGRAMA DE ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES "GRANDES PEQUEÑOS".

B) PROGRAMA DE SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF" QUE A SU VEZ CUBRE LAS SIGUIENTES OFICINAS CREADAS EN ESTA ADMINISTRACION: PROGRAMA DE LUDOTECA, PROGRAMA DE VIVIENDA, PROGRAMA GOBIERNO INCLUYENTE, PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA OFICINA PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS.





Regidores

Zapotlán el Grande

C) PROGRAMA DE DOMOS ESCOLARES PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ESCUELAS DE ZAPOTLÁN

D) PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CALLES

E) PROGRAMA REHABILITACIÓN DE AREAS VERDES

F) PROGRAMA CONCURSO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ZAPOTLÁN

G) PROGRAMA GRANDES EMPRENDEDORAS

XII.- Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, 206 al 208 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto de gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º primero de Enero del año 2018 y hasta el 31 de Diciembre del año 2018; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato.

Por los motivos antes expuestos, ésta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones; en Comisión celebrada este día 15 de diciembre del año 2017, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, basados en el documento técnico proporcionado por el Encargado de Hacienda Municipal, Dirección de Egresos, Jefatura de Egresos, Coordinador de Administración e Innovación Gubernamental, así como las coordinaciones generales que conforman dicha administración y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala el Artículo 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, adjuntando a su vez como parte integrante de este presupuesto, la nómina impresa en 17 fojas útiles por una sola de sus caras, acorde a la Legislación. Los Regidores integrantes de ésta Comisión Edilicia aprobamos el presente dictamen por mayoría absoluta de los asistentes con 3 tres votos a favor; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación, dictamen que contiene los siguientes





Regidores

Zapotlán el Grande

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2018 descrito en el punto número VI de la exposición de motivos, por la cantidad de **\$370,158, 133.00 (TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**


SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta de Ayuntamiento, en la cual consta la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DEL
AÑO 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO"

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal


LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión


C. ERNESTO LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Vocal comisionado en representación
del regidor J. Jesús Guerrero Zuñiga

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Vocal



Regidores

Zapotlán el Grande

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

C. EDUARDO GONZALEZ
Vocal

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprobó el presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, dentro del cual se autoriza la adquisición de bienes por la cantidad de \$870,128, 133.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) para el mantenimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se facultó al C. Presidente Municipal y al C. Secretario Municipal para que suscriban la documentación necesaria para la adquisición de bienes, en la que se incluya la presentación y envío de los comprobantes de pago, los cuales se exhibirán en un lugar público y accesible a todo el público, para que cualquiera de los interesados pueda solicitarlos en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO NO RELAJADO

OPORDO GENERAL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DEL 20 DE ABRIL DE 2015

AÑO 2015

CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL C. SECRETARIO MUNICIPAL, EN LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES VOCAL Y SUPLENTE EFECTIVO, SE REALIZÓ LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EL 20 DE ABRIL DE 2015, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CIUDAD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Se aprobó el presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, dentro del cual se autoriza la adquisición de bienes por la cantidad de \$870,128, 133.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) para el mantenimiento y efectos legales correspondientes.

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ TORRES

Presidenta de la Comisión

